



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 NOV. 2020

Visto: El Memorandum Nº 2916-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo Nº 1689815, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de éste debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por las entidades de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor"; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP;

Que, mediante Informe Nº 235-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, quien informa que la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, solicita la continuidad de servicios de la Sra. Carmen CHAVEZ BORDA, Técnico en Enfermería, quien venía laborando en dicha oficina por más de 03 años, y en vista de haber dispuesto la rotación hacia la Oficina de Epidemiología, se dispone dotar con recursos humanos para la secretaria de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones de Servicios de Salud dispuesta en el Memorando Nº 2873-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; en consecuencia precisa, que mediante Resolución Directoral Regional Nº 173-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 06 de febrero de 2020, se autorizó el destaque a favor de la trabajadora Isela QUISPE CHANCAS, a la Red de Salud Huancavelica, hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que de acuerdo a la necesidad del servicio que requiere la Oficina Ejecutiva de Prestaciones de Servicios de Salud, se debe dar por concluida dicho destaque a la servidora Isela Quispe Chancas, a fin de que se reincorpore de inmediato a su plaza de origen (Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud), para dicho efecto solicita se autorice la culminación anticipada del destaque concedido a referida servidora por motivos de estricta necesidad de servicios; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR LA CULMINACIÓN ANTICIPADA DEL DESTAQUE de la Servidora Isela QUISPE CHANCAS, con efectividad a partir del 26 de noviembre de 2020; en consecuencia se incorpore de forma inmediata a su plaza de origen (Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por estricta necesidad de servicios; de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo 2º.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO(A).



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924